

Buenos Aires, *20/8* de agosto de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la "Editorial La Ley S.A.E. e I." la suscripción a la "Revista Jurídica Argentina La Ley" y a su repertorio para el año 1992, con destino al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 107 de esta Capital; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 5 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Art. 56, Inc. 3°, Apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la "EDITORIAL LA LEY S.A.E. e I." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 3 y por el importe total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.293,64), pago anticipado según decreto 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de Bibliotecas y Museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)